MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
–
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00026

Santa Fe,

14 FEB 2018

VISTO:

El expediente N° FG-000683/2017 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la reglamentación para la implementación del sistema VESTA -Sistema de Gestión de RR.HH y Comunicaciones Internas-, como canal de comunicación interna en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 inc. 8 de la ley 13.013 dispone que corresponde al Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias del Ministerio Público de la Acusación;

Que uno de los objetivos estratégicos del Ministerio trazados en el Plan de Desarrollo Institucional se encuentra el de construir espacios de información de comunicación institucional interna y de foros de empleados conforme a diferentes temáticas de interés;

Que, asimismo, son objetivos institucionales allí trazados el de lograr una comunicación digital confiable que permita intercambiar información con rapidez y a la vez guardar registro de la misma, e implantar sistemas de información confiables para la gestión de recursos materiales y servicios.

Que la comunicación por canales electrónicos permitirá a los miembros del Ministerio interrelacionarse y transmitir información con el objeto de lograr los fines institucionales y mejorar la cohesión y relaciones entre los miembros;

Que, a tales fines, se entiende necesario implementar un sistema adecuado de comunicación interna que facilite la difusión de información así como la gestión de trámites que atañen a los integrantes del organismo, a través de un sistema ágil y confiable que constituya un instrumento para la optimización de la gestión;

Que el área informática de este Ministerio ha diseñado el denominado sistema VESTA -Sistema de Gestión de RR.HH y Comunicaciones Internas-, a través del cual se crean canales de comunicación interna referidos gestión de trámites del personal y notificaciones intrapersonal;

Que, para una adecuada implementación del sistema, resulta necesario reglamentar lo referido a su funcionamiento y así como los efectos jurídicos de las gestiones que se canalicen a través del mismo.

Que, asimismo, para el eficiente desenvolvimiento de las estrategias de comunicación es necesario establecer normas claras para las prácticas comunicativas, regular los procesos destinados a tal fin y favorecer la coordinación de acciones.

POR ELLO,

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Reglamento para la implementación y uso del sistema VESTA, conforme las normas establecidas en el Anexo I.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial - Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

14 FEB 2018

ANEXO I

ARTÍCULO 1: OBJETO: El presente reglamento regirá las pautas para la realización de trámites, comunicaciones y notificaciones que se encuentren habilitados en Vesta para su realización.

ARTÍCULO 2: OBLIGATORIEDAD. El uso del Portal Vesta será obligatorio para todos los integrantes del MPA, debiendo ingresar al menos una vez al día.

ARTÍCULO 3: COMUNICACIONES. VALIDEZ. Serán válidas todas las comunicaciones realizadas por éste medio. La sola aceptación de la comunicación en el sistema Vesta, producirá su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4: DÍAS DE NOTIFICACIÓN Y PLAZOS. Las comunicaciones electrónicas realizadas en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación, deberán practicarse en días y horarios hábiles. Si fueran practicadas en otro día u horario, serán válidas pero los plazos, si los hubiera, comenzarán a correr el día y hora hábil inmediato posterior a ser recibidas.

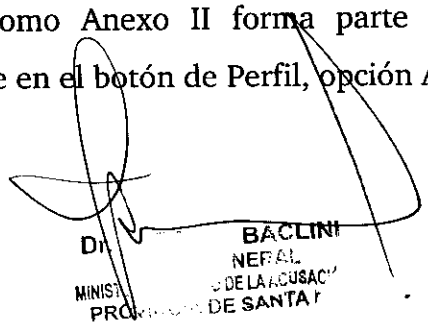
ARTÍCULO 5: IMPLEMENTACIÓN. PERÍODO DE PRUEBA: La implementación del sistema Vesta se producirá en forma automática a partir de la entrada en vigencia del presente. A los fines de facilitar la implementación del nuevo sistema, por el plazo de treinta (30) días contados desde dicha fecha, se admitirán las notificaciones y gestiones canalizadas por otros medios.

La notificación electrónica no suple la que sea exigida legalmente con otra formalidad.

ARTÍCULO 6: Las situaciones especiales que se pudieren plantear con motivo del

presente y no fueran contempladas expresamente en la reglamentación, serán consideradas y resueltas individualmente por e Fiscal General.

ARTÍCULO 7: REGLAS DE FUNCIONAMIENTO. El instructivo para la utilización del sistema -que como Anexo II forma parte del presente reglamento- se encuentra disponible en el botón de Perfil, opción Ayuda.



MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

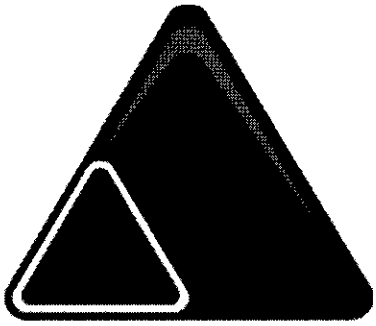
ANEXO II

TUTORIAL VESTA

Dr. JORGE A. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

00026

14 FEB 2018



VESTA – PORTAL

TUTORIAL

INDICE:

1- INGRESO DE DIRECCIÓN URL.....2

2- INGRESO DE USUARIO Y CONTRASEÑA.....2

3- PARTES DEL PORTAL.....3

A- INDICADOR DE ALERTAS.....3

B- NOMBRE DE USUARIO – LISTA DESPLEGABLE DE OPCIONES:.....3

C- INFORMACIÓN DEL USUARIO INGRESADO:.....4

D- VER HISTORIAL DE REGISTROS:.....5

E- BOTONES FLOTANTES:.....5

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

TUTORIAL VESTA – PORTAL

1- INGRESO DE DIRECCIÓN URL

En la barra de direcciones debemos ingresar la URL de vesta – portal:

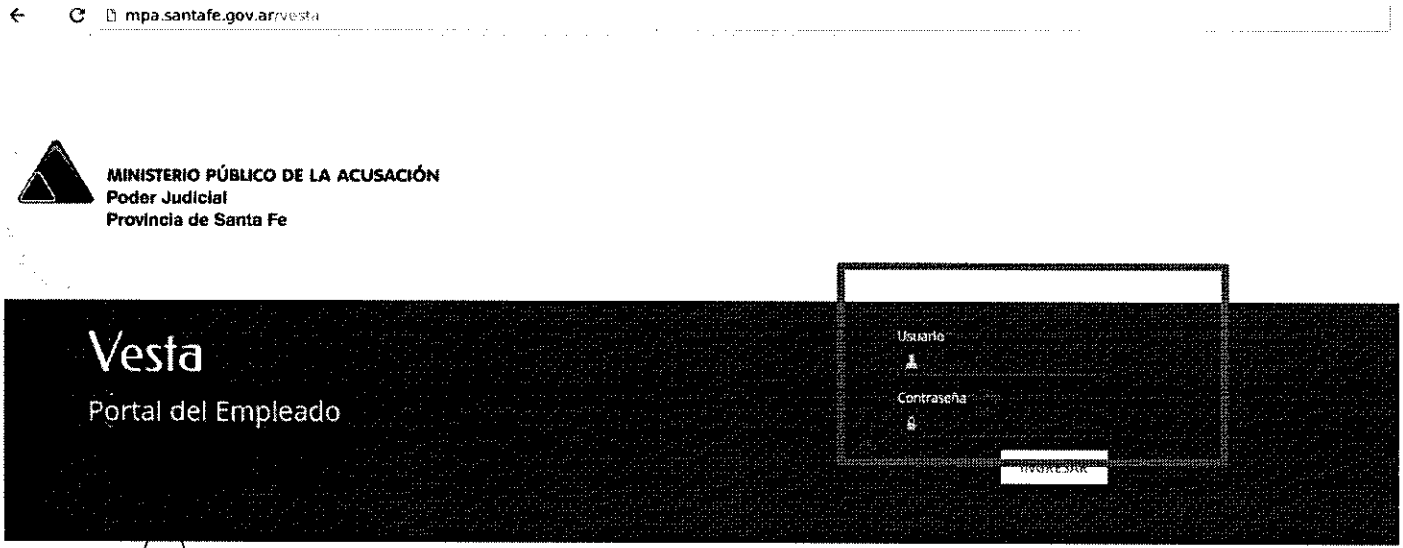
mpa.santafe.gov.ar/vesta





2- INGRESO DE USUARIO Y CONTRASEÑA

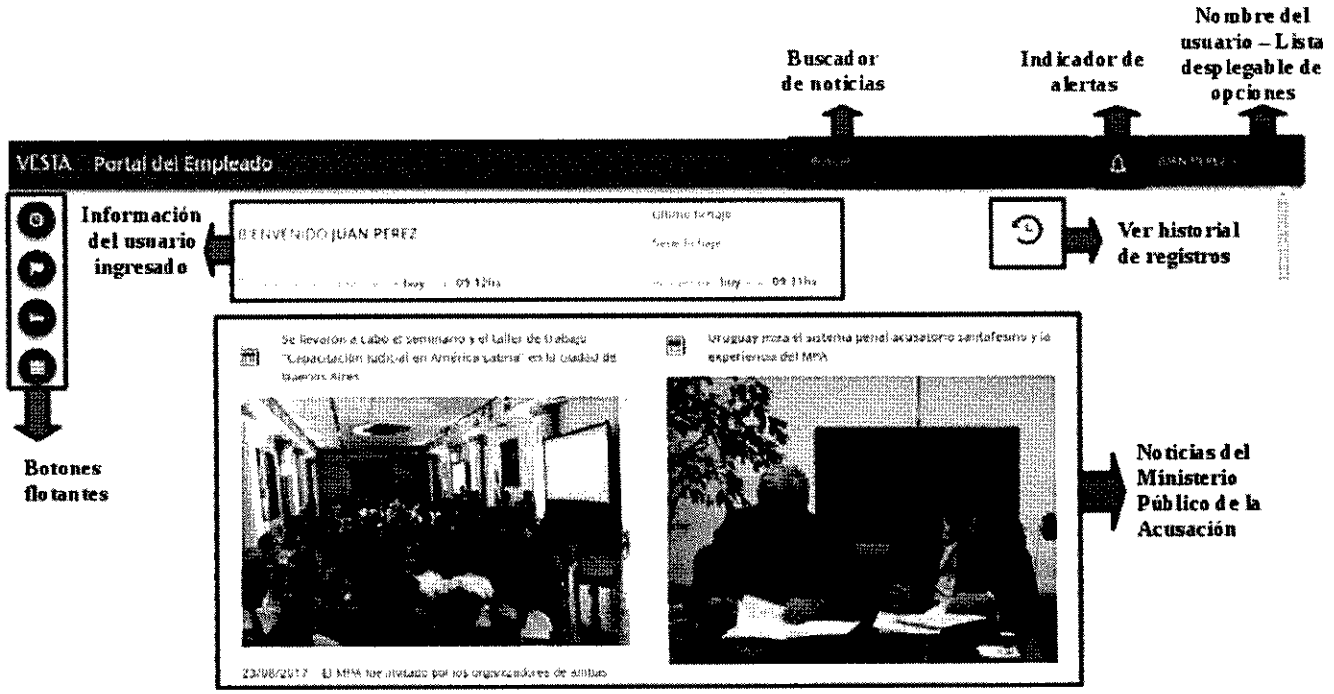
Se nos presentara una pantalla donde debemos introducir nuestro usuario y contraseña, y luego ingresar:



Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

3- PARTES DEL PORTAL

Al ingresar nos encontramos con la parte principal del portal, donde se encuentra:



A- INDICADOR DE ALERTAS

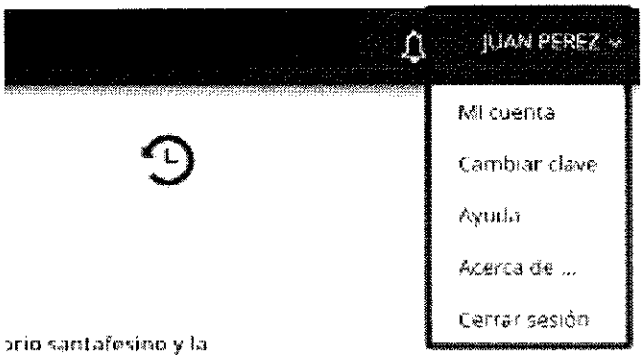


Al ingresar al indicador se abrirá una ventana del lado derecho donde contiene el estado de nuestro licencia reciente. Si el agente desea ver el estado de sus licencias mas antiguas debe dirigirse a VER TODAS (lado inferior izquierdo de la ventana nombrada anteriormente).

B- NOMBRE DE USUARIO – LISTA DESPLEGABLE DE OPCIONES:

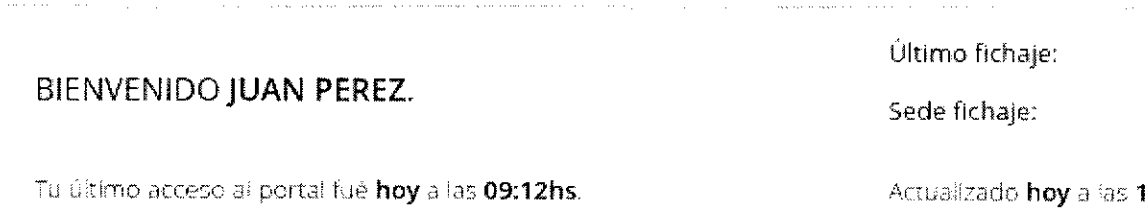


Al presionar sobre el nombre del agente ingresado se abrirá una lista desplegables con 5 opciones:



- MI CUENTA: muestra detalle del estado de la cuenta del agente (resumen, institucional y horarios).
- CAMBIAR CLAVE: para cambiar o generar una nueva clave del agente (**Aclaración**: vesta utiliza el sistema centralizado de autenticación, por lo que el cambio de contraseña afecta al resto de los sistema que utilizan dicho servicio. Por ejemplo: Correo, Cliente delgado, Panoptes, Carontes, Prometeos, etc.).
- AYUDA: explicación del uso de Vesta-Portal.
- ACERCA DE...: nos brinda información sobre el sistema (Vesta).
- CERRAR SESIÓN: al presionarlo cierra su portal.

C- INFORMACIÓN DEL USUARIO INGRESADO:



La información que se brinda es: el nombre del agente que ingresó, día, fecha y hora del último acceso al portal; el ultimo registro de fichaje que tuvo (fecha, hora y la sede); el día y hora en que se actualizó el reloj.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

D- VER HISTORIAL DE REGISTROS:

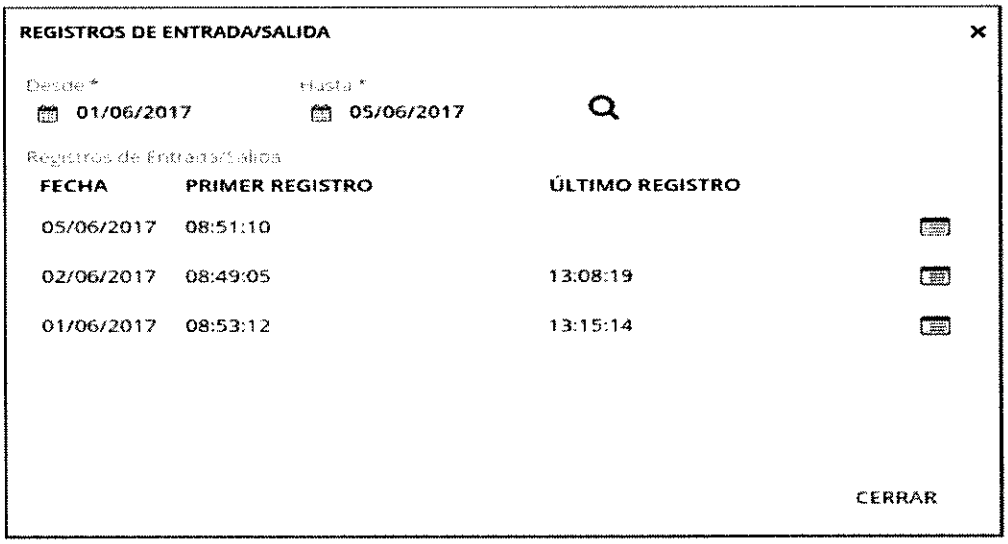
Este botón nos brinda información de los horarios de entrada y salida. Desde la fecha del día hasta los registros antiguos.

E- BOTONES FLOTANTES:

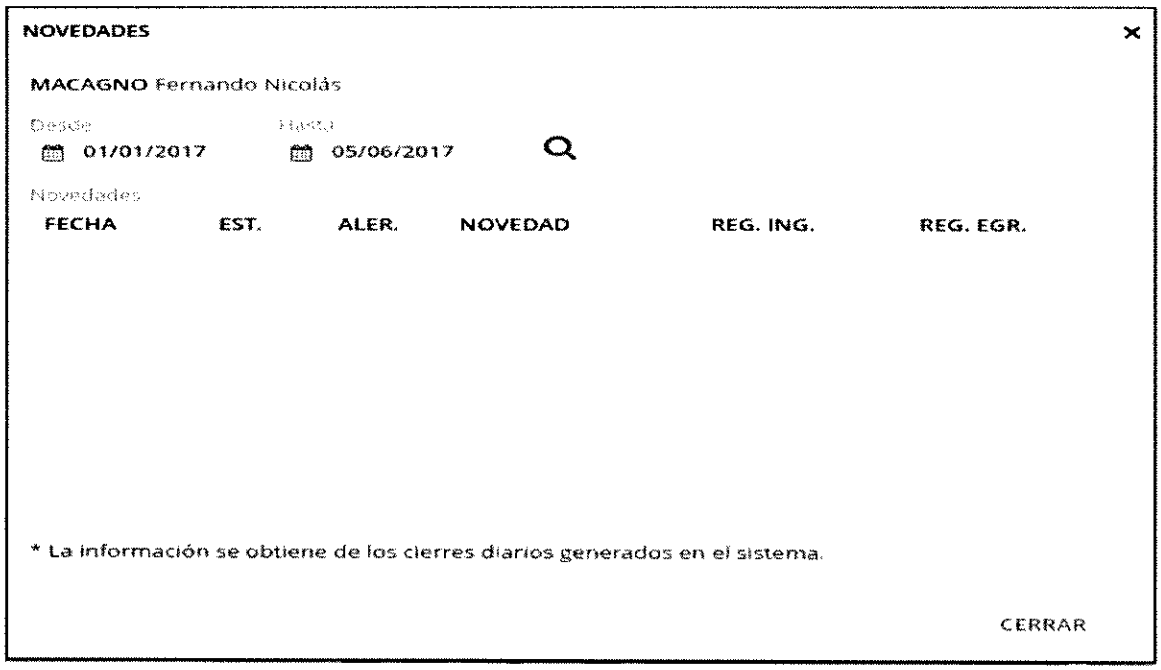
Esta formado por cuatro botones que al presionarlo se despega de el mismo una venta con su información:

- Tus registros de Entrada / Salida.
- Tus registros de Novedades.
- Solicitar Licencia.
- Tu historial de Licencias.

- **TUS REGISTROS DE ENTRADA/SALIDA:** detalla el horario de ingreso y egreso del agente, donde también se puede ver fichajes de fechas anteriores o en un rango de fechas.



- **TUS REGISTROS DE NOVEDADES:** detalla las novedades (tardanza, inconsistencias, inasistencias injustificadas) del agente. Se puede buscar por fechas o por un rango de fechas.

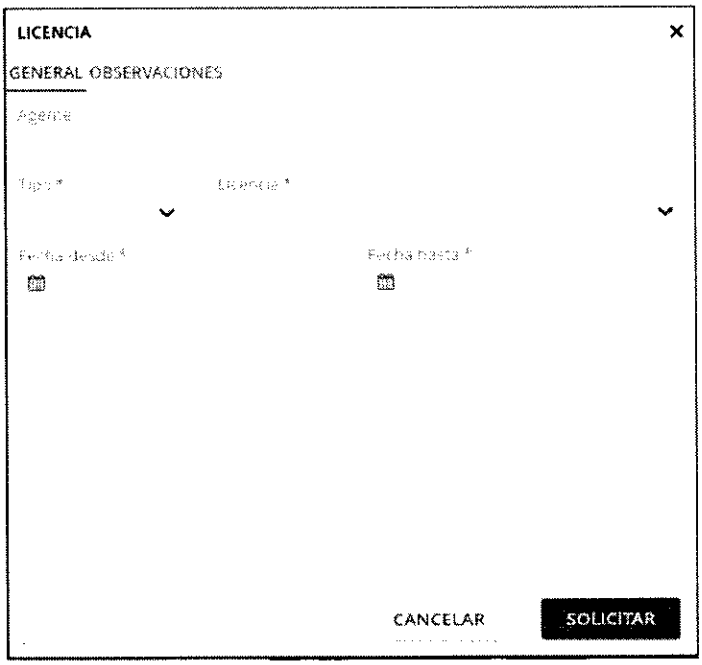


- **SOLICITAR LICENCIAS:** En la pestaña general se debe ingresar el tipo (Salida en comisión, Licencia, Permiso o Justificación), luego detallar que tipo de licencia desea pedir y la fecha/s. Cabe destacar que son obligatorio cargar datos en cada una de las opciones (marcadas por asteriscos rojos).

En la pestaña observación se puede ingresar alguna aclaración si es que el agente lo requiere.

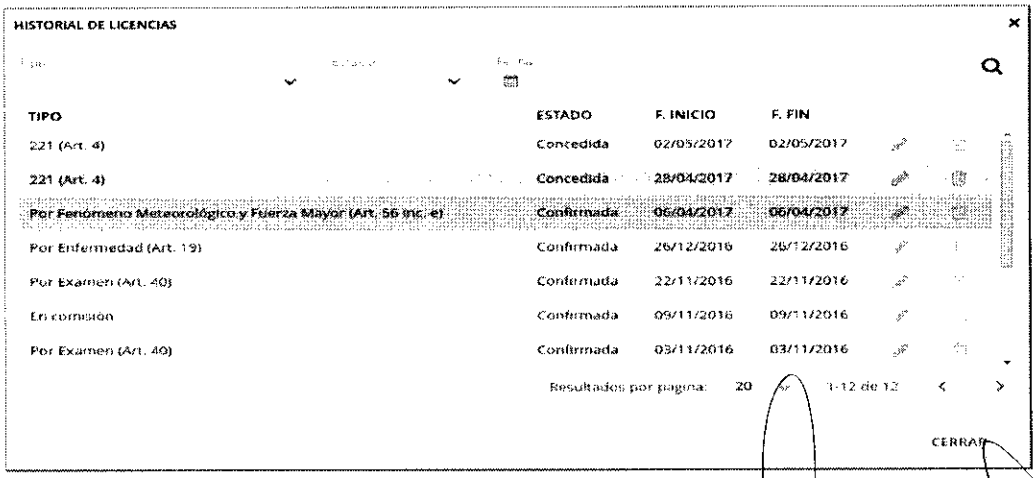
Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Una vez finalizado los pasos presionar sobre solicitar.



Observación: la normativa vigente podrá encontrarse en la web del Ministerio Público de la Acusación (https://mpa.santafe.gov.ar/services/view/normativa), ingresando en el buscador "RRHH"

- **TU HISTORIAL DE LICENCIAS:** se podrá ver las licencias pedidas y en que estado se encuentran (solicitada, concedida, confirmada, en tramite o cancelada).



Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE